



SESIÓN N° 324 DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN PESQUERA Y DE ACUICULTURA

ACTA N° 324 / 2025

Siendo las 9:35 horas del día 31 de enero de 2025, se inicia la Sesión Ordinaria N°324 del Consejo de Investigación Pesquera y de Acuicultura, en la ciudad de Valparaíso, conforme a lo dispuesto en el artículo 6 del D.S. N° 126 de 2013, modificado mediante D.S. N° 12 de 2017, ambos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, con la participación y voto, según corresponda de los siguientes Consejeros/a asistentes:

1.- ASISTENTES:

Nombre	Institución	Asistencia
Juan Francisco Santibañez Bustos	Consejero Representante del Sr. Subsecretario de Pesca y Acuicultura	Vía telemática
María Angela Barbieri Bellolio	Consejera Comité Científico Técnico de Pesquerías	Vía telemática
Luis Filún Villablanca	Consejero Comité Científico Técnico de Acuicultura	Vía telemática
Ricardo Galleguillos González	Consejera Sociedad Chilena de Ciencias del Mar	Vía telemática
Dante Queirolo Palama	Representante del Comité Oceanográfico Nacional	Vía telemática
Daniela Bolbarán Pérez	Directora Ejecutiva FIPA	Presencial

La Dirección Ejecutiva informa que se recibieron excusas de los siguientes consejeros para asistir a la sesión convocada:

Sr. Guillermo Martínez González

Sra. Catterina Sobenes Vennekool

TABLA

1. Aprobación de Actas Sesiones Anteriores N° 323 y Extraordinarias N°42 y N°43
2. Definición de Calendario de Reuniones Ordinarias año 2025
3. Aprobación de Bases
4. Adjudicaciones
5. Aprobación de Informes
6. Selección de Evaluadores
7. Solicitudes
8. Presupuesto FIPA y Programa 2025
9. Varios

1. Aprobación de Actas Sesiones Anteriores N° 323 y Extraordinarias N°42 y N°43

Por unanimidad de los Consejeros asistentes, se acuerda aprobar las actas correspondientes a la Sesión Ordinaria N°323 y Extraordinarias N°42 y N°43. Cabe señalar que dicha acta será firmada solo por la Directora Ejecutiva FIPA.

2. Definición de Calendario de Reuniones 2025

Se presenta propuesta de calendario de reuniones para el período 2025, en consideración a los acuerdos sostenidos en sesiones anteriores, de fijar las reuniones ordinarias los últimos Viernes de cada mes.

Se aprueba por unanimidad de los consejeros el siguiente calendario de sesiones:

- Viernes 31 de enero
- Viernes 28 de marzo
- Viernes 25 de abril
- Viernes 30 de mayo
- Viernes 27 de junio
- Viernes 25 de julio
- Viernes 29 de agosto
- Viernes 26 de septiembre
- Viernes 24 de octubre
- Viernes 28 de noviembre
- Viernes 12 de diciembre

3. Aprobación de Bases:

La Dirección Ejecutiva, presenta las bases que han sido recibidas para revisión del Consejo, de acuerdo con el siguiente detalle:

FIPA N°	Nombre	Área	Presupuesto indicativo	Resolución Consejo
2025-01	Análisis y evaluación de impacto en la economía local con el establecimiento de Espacios Costeros Marinos de los Pueblos Originarios	Socioeconómica	80.000.000	Aprobada
2025-08	Estudio sobre la restauración ecológica como solución basada en la naturaleza para mejorar la resiliencia de ecosistemas bentónicos marinos costeros al cambio climático.	Pesca	80.000.000	Luego de la exposición del Sectorialista se solicita realizar mejoras a la estructura metodológica de la propuesta.
2025-05	Revisión y Evaluación de la utilización y efecto del fotoperíodo artificial en centros de cultivo, especialmente en aquellos localizados en porción de agua y fondo.	Acuicultura		Pendiente de revisión por parte del CIPA, en consideración a su fecha de ingreso.

Para el caso de la Base Técnica correspondiente al Proyecto FIPA 2025-01, en consideración a las necesidades de investigación en terreno, se acuerda un aumento de recursos para este proyecto, fijando un monto final de \$80.000.000.-

Para el caso de la Base Técnica correspondiente al Proyecto FIPA 2025-12, que se había solicitado la asistencia del sectorialista de Subpesca y en consideración a que éste se encuentra haciendo uso de su feriado legal, se acuerda realizar una sesión extraordinaria el día viernes 14 de marzo, para la sanción de las bases técnicas pendientes de aprobación.

4. Adjudicaciones

El Consejo sanciona el siguiente proceso de adjudicación puesto en tabla. Para efectos de una tramitación más oportuna se elabora Acta Ad hoc denominada Acta de adjudicación de proyectos N°324-A/2025. A modo de resumen general se entrega la siguiente tabla:

FIPA N°	Nombre proyecto	Proponentes	Resolución Consejo
2024-18	Identificar brechas y proponer elementos normativos y/o administrativos de la regulación de acuicultura a ser incorporados en relación con la adaptación al cambio climático	<ol style="list-style-type: none"> 1. Acuestudios SpA y Carlos Tapia Jopia 2. Consultora Manuel Contreras Lopez EIRL 3. OceánicaPRO SpA y Naval PRO SpA (UTP) 4. Universidad de Concepción 	Adjudicado a Universidad de Concepción

5. Aprobación de Informes

Se procede a revisar los informes recibidos por la Dirección Ejecutiva de FIPA, para lo cual el Consejo tuvo para su análisis y consideración las evaluaciones de los evaluadores externos, según el siguiente detalle:

FIPA N°	Nombre	Informe	Consultor	Resolución de Consejo
2023-26	Determinación de la época reproductiva de raya volantín y raya espinosa, entre la Región de Ñuble y la Región de Magallanes	informe avance 1	Pontificia Universidad Católica de Chile	Aprobado
2022-06	Estudio de emplazamiento y prospección de sitios como Áreas Apropriadadas para el Ejercicio de la Acuicultura de Pequeña Escala y Acuicultura en AMERB en la Región de Atacama (III Etapa)	pre-informe final	Consultora e Ingeniería Geomar Ltda.	Pendiente

Para el caso del Proyecto FIPA 2022-06, se acuerda dejarlo pendiente para la sesión del 14 de marzo, en consideración a que no se presentó informe de evaluación por parte de la contraparte técnica.

6. Selección Evaluadores

El Consejo realizó la selección de los evaluadores externos que tendrán la misión de evaluar las propuestas que se presenten a los diversos procesos de licitación pública que están desarrollando actualmente o evaluar los informes de proyectos ya en desarrollo. Para ello, el Consejo tiene como referencia la información suministrada por la Dirección Ejecutiva, la cual se basa a lo indicado en los Art. 17 y 18 del Decreto Supremo N°126/2013, modificado por el Decreto Supremo N°12/2017.

Los consejeros, teniendo en consideración los antecedentes expuestos por la Dirección Ejecutiva, los puntajes y experiencia de los evaluadores, procede a seleccionar las quinas respectivas para los siguientes proyectos:

FIPA N°	Nombre	Área	Tipo de evaluación
2023-24	Evaluación del banco natural de Ostra chilena (<i>Ostrea chilensis</i>) y de los principales recursos hidrobiológicos presentes en la Reserva Marina Pullinque, junto al diseño e implementación piloto de un plan de manejo y repoblamiento para su fortalecimiento como centro semillero de Ostra Chilena y productor de pelillo, para el beneficio de actividades a pequeña escala de acuicultura y pesca artesanal	Pesca	Informes
2024-02	Estandarización de datos de biodiversidad en el marco de la cartera de estudios ejecutada, para publicación en la plataforma Global Biodiversity Information Facility –GBIF	Socio-economía	Informes
2024-09	Diagnóstico y diseño de un sistema de trazabilidad estándar en cadenas alimentarias para caletas pesqueras, EMCPO y APE en general	Acuicultura	Informes
2024-11	Estudio de mercado para la comercialización, tanto nacional como internacional, del recurso hidrobiológico Piure (<i>Pyura chilensis</i>)	Acuicultura	Informes
2025-02	Evaluación de los efectos de las medidas de administración de recursos bentónicos con aplicación en casos de estudio	Socio-economía	Propuestas
2025-03	Estudio para la identificación de áreas de colecta para captación de semillas en las regiones de Arica y Parinacota y Tarapacá	Acuicultura	Propuestas
2025-04	Prospección de sitios de acuicultura de pequeña escala en Espacios Costeros Marinos de los Pueblos Originarios en la Región de Los Lagos	Acuicultura	Propuestas
2025-07	Evaluación de las biotoxinas marinas en la zona norte de Chile, como herramienta de adaptación al cambio climático	Acuicultura	Propuestas
2025-09	Sistemas de desalinización de agua de mar y los efectos de la descarga de salmuera en los ecosistemas marinos; desarrollo de una propuesta regulatoria, tecnológica y de evaluación ambiental	Pesca	Propuestas
2025-10	Revisión y propuesta de mejora metodológica en las evaluaciones hidroacústicas de jurel nacional.	Pesca	Propuestas
2025-11	Programa de revisión y mejora experta (benchmark) para las evaluaciones indirectas de raya volantín y camarón nailon	Pesca	Propuestas
2025-13	Estudio biológico-pesquero del recurso pulpo en la región de Los Lagos	Pesca	Propuestas

En consideración a la urgente necesidad de avanzar con los procesos de licitación de las Bases Técnicas correspondientes al programa de investigación 2025, se acuerda pasar al punto “Varios”, en específico el punto 9.1.- de la tabla “Modificación de Bases Administrativas FIPA”

7. Modificación de Bases Administrativas FIPA

Considerando las últimas modificaciones a la Ley de Compras, se debe realizar modificación en algunos aspectos de las bases administrativas, para ello el Consejo procede con la revisión de la propuesta presentada por la Directora Ejecutiva.

El Consejo aprueba las siguientes modificaciones en el punto “10. Evaluación de ofertas” de las bases administrativas

- 1) En punto 10. primer párrafo, se modifica tabla de criterios y ponderaciones, quedando como sigue:

Criterio	Ponderación
Oferta Técnica	85%
Oferta Económica	10%
Aspectos administrativos	3%
Criterio Regional	1%
Desempeño histórico del oferente	1%

- 2) En punto 10.3. se modifica el nombre a “Evaluación de aspectos administrativos”, incorporando un factor sobre el programa de integridad, por lo cual se modifica el contenido agregando los puntos 10.3.1. “Aspectos formales de la oferta” y 10.3.2. “Programa de integridad”, quedando como sigue:

10.3. EVALUACIÓN DE ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

En tercer lugar, se realizará la evaluación de los Aspectos administrativos, el cual comprenderá los siguientes factores:

- i) Aspectos formales de la oferta
- ii) Programa de integridad

El puntaje de este criterio corresponderá al valor obtenido del cálculo del promedio de los puntajes de los distintos factores evaluados, antes señalados.

10.3.1. ASPECTOS FORMALES DE LA OFERTA

Se realizará la evaluación de los aspectos formales de la oferta, en conformidad a lo prescrito en el artículo 56 del Reglamento de la Ley N° 19.886 aprobado mediante D.S. N° 250/2004, del Ministerio de Hacienda.

A los aspectos evaluados se le asignará un puntaje de acuerdo a los siguientes criterios:

Criterio	Descripción del Criterio	Puntaje
No Cumple	El oferente no presenta la totalidad de las certificaciones o antecedentes requeridos en las bases de licitación al momento de efectuar la oferta, todo ello en conformidad a lo establecido en el artículo Art. 40, inciso 2°, del Reglamento de la Ley N° 19.886.	0
Cumple	El oferente presenta la totalidad de las certificaciones o antecedentes requeridos en las bases de licitación al momento de efectuar la oferta, todo ello en conformidad a lo establecido en el artículo Art. 40, inciso 2°, del Reglamento de la Ley N° 19.886.	100

10.3.2. PROGRAMA DE INTEGRIDAD

Se evaluará si el oferente posee un programa de integridad que sea conocido por su personal, lo cual deberá ser declarado en el Anexo administrativo N°8. En caso de que dicho anexo no se presente en conjunto con la oferta, o bien, éste no se encuentre debidamente completado y firmado, se entenderá que el oferente en cuestión no cuenta con un programa de integridad que sea conocido por su personal. Asimismo, también se entenderá que el oferente no cuenta con dicho programa de integridad cuando así lo declare en el anexo referido o cuando no acompañe a su declaración copia del programa de integridad en cuestión, tal como es requerido según lo señalado en el Anexo administrativo N°8.

Se entenderá por programas de integridad cualquier sistema de gestión que tenga como objetivo prevenir -y si resulta necesario, identificar y sancionar- las infracciones de leyes, regulaciones, códigos o procedimientos internos que tienen lugar en una organización, promoviendo una cultura de cumplimiento. Entendiendo éste como un conjunto de instrumentos internos, normas, procedimientos y mecanismos que garantizan la transparencia y la ética en una organización. A mayor abundancia cabe señalar que se comprenderá por ética a reglas o preceptos que rigen la conducta de las personas en cualquier ámbito de la vida.

La asignación de puntajes en este criterio se realizará de acuerdo con lo siguiente:

Criterio	Descripción del Criterio	Puntaje
No Cumple	El oferente no acredita que posee un programa de integridad que sea conocido por su personal, ya que cumple parcialmente o no cumple con la totalidad de los documentos requeridos (Anexo administrativo N°8 y copia del Programa de Integridad)	0
Cumple	El oferente acredita que posee un programa de integridad que sea conocido por su personal, ya que cumple con la presentación del Anexo administrativo N°8 declarando y adjunta la copia del Programa de Integridad.	100

Se acuerda establecer un anexo específico para abordar este punto, y que permita orientar a los oferentes, con una definición clara de los antecedentes que se solicitan y que acreditarán el cumplimiento de dicho criterio.

Así mismo, se solicita a la Dirección Ejecutiva, publicitar los cambios introducidos a las Bases, de modo tal, que los oferentes puedan responder de manera oportuna a las nuevas exigencias.

Por otra parte, se estima que la introducción de este criterio implica la modificación del punto 10. “Evaluación de las Ofertas”

- 3) Se incorpora como punto 10.5. el factor de “Evaluación del desempeño histórico del oferente”, en los términos aprobados en la sesión extraordinaria N°42 del 20/12/2024, quedando como sigue:

10.5. EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO HISTÓRICO DEL OFERENTE

En quinto lugar se evaluará el desempeño histórico del oferente. Para esto se valorará el desempeño contractual de la relación Oferente–Jefe de Proyecto en proyectos que hayan sido financiados por el Fondo a partir del año 2025. Para este análisis, se tomará en cuenta la metodología establecida en el Anexo administrativo N° 9 y cuyo resultado será mantenido por el(la) Director(a) Ejecutivo(a) del FIPA en un Registro de evaluación de consultores, con la información de proyectos iniciados a partir del 2025.

El nivel de cumplimiento alcanzado por este factor será evaluado a través de una escala discreta, la cual considerará lo siguiente:

Criterio	Descripción del Criterio	Puntaje
Muy Malo	La relación Oferente-Jefe de Proyecto logra un puntaje menor a 1 punto en su evaluación de consultores en el Fondo de Investigación Pesquera y de Acuicultura y posee uno o más proyectos del Fondo con término anticipado de contrato.	0
Malo	La relación Oferente-Jefe de Proyecto logra un puntaje menor a 1 punto en su evaluación de consultores en el Fondo de Investigación Pesquera y de Acuicultura.	20
Menos que suficiente	La relación Oferente-Jefe de Proyecto logra entre 1 y 1,9 puntos en su evaluación de consultores en el Fondo de Investigación Pesquera y de Acuicultura.	40
Suficiente	La relación Oferente-Jefe de Proyecto logra entre 2 y 2,9 puntos en su evaluación de consultores en el Fondo de Investigación Pesquera y de Acuicultura.	60
Bueno	La relación Oferente-Jefe de Proyecto logra entre 3 y 3,9 puntos en su evaluación de consultores en el Fondo de Investigación Pesquera y de Acuicultura.	80
Muy Bueno	La relación Oferente-Jefe de Proyecto logra 4 puntos en su evaluación de consultores en el Fondo de Investigación Pesquera y de Acuicultura	100

En el caso que no se tenga información respecto a un Oferente para realizar esta evaluación del desempeño histórico, se le asignará un puntaje 100 puntos.



4) El procedimiento de evaluación de consultores se realizará de acuerdo con los términos aprobados en la sesión extraordinaria N°42 del 20/12/2024.

8. Solicitudes

8.1. Solicitudes para analizar

FIPA N°	Nombre	Solicitud	Consultor	Área
2023-15	Uso de tecnología de detección de material genético (ADN), de microorganismos visibles o mantos blanquecinos en fondos acuáticos categoría 4	Prórroga pre-informe final y aumento presupuesto por IVA	Universidad de Los Lagos	Acuicultura

Se analiza en detalle la solicitud presentada por el ejecutor, las fechas y actividades comprometidas y el Consejo acuerda aprobar la prórroga solicitada, en los mismos términos planteados por el ejecutor. Respecto de la segunda parte de la solicitud que dice relación con el aumento de presupuesto, los argumentos presentados no sustentan la solicitud de aumento de recursos, por lo que no se autoriza la solicitud.

En la discusión de esta solicitud se abstiene de emitir su opinión el consejero Filún, en vista de pertenecer a la misma Universidad.

8.2. Solicitudes resueltas por la Directora Ejecutiva

Este punto no se revisó, pero queda disponible la información para el Consejo en el material de la sesión.

9. Presupuesto FIPA y Programa 2025

Se expone el presupuesto del año 2025, en cifras generales, compuesto de la siguiente forma: se podrá licitar públicamente, y adjudicar, hasta \$ 2.330.942 miles para nuevos estudios y proyectos, pudiendo comprometer para el siguiente año presupuestario hasta un máximo de \$ 1.165.471 miles. La Ley establece que podrá destinarse hasta \$ 79.189 miles para gastos de administración, incluidos gastos en personal por hasta \$ 51.930 miles, y en bienes y servicios de consumo hasta por \$ 27.259 miles.

En consideración a la realidad presupuestaria del Fondo, se solicita que en reunión del día 28 de marzo, se exponga la preocupación del Consejo de Investigación respecto de la importancia del Fondo para el financiamiento de investigación que sustenta medidas de administración y manejo para pesca y acuicultura y se trabaje en una estrategia para la presentación de la importancia de la investigación para el establecimiento de medidas de administración.

La sesión finaliza siendo las 12:44 hrs.



Firma la presente Acta la Sra. Daniela Bolbarán Pérez, Directora Ejecutiva del Fondo de Investigación Pesquera y de Acuicultura.



DANIELA DEL ROSARIO BOLBARAN PEREZ
Directora Ejecutiva
Fondo de Investigación pesquera



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada
Documento original disponible en: <https://subpesca.ceropapel.cl/validar/?key=21477869&hash=c182b>